



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 27 de junio de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 099-2019-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 .06.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Informe N° 406-SDHSS/MDLH, de fecha 25 de junio de 2019, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer la propuesta de Convenio de Afectación en Uso, entre el Centro de Salud de la Huaca y la Municipalidad Distrital de la Huaca ,ya que a través del Informe N° 348-2019-MDLH/A, la Sub Gerencia de Servicios Comunales informa que las dos ambulancias cumplen con los procedimientos correspondientes , para brindar el servicio a los pacientes en ciertas emergencias que se puedan presentar en el Distrito.

Que, respecto a las partes y sus facultades, el convenio de Afectación en Uso, será suscrito por el medico Gerente del Centro de Salud de la Huaca Dr. Carlos A. Salazar Gonzaga y la Municipalidad Distrital de la Huaca, por el Abog. Juan Carlos Acaro Talledo, el cual tendrá por objeto la prevención de enfermedades y muertes, mediante la atención Pre Hospitalaria de los pacientes, que tendrán disponibles dos ambulancias:

Ambulancia con placa EUA-440-destinada para el Centro de Salud de la Huaca.
Ambulancia con placa BQ-1481-destinada para el Centro de Salud de la Villa Viviate.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria, de fecha 27.06.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, Autorizar al Sr. Alcalde Abog. Juan Carlos Acaro Talledo a suscribir el convenio de afectación en uso de las dos ambulancias con el Centro de Salud de la Huaca.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Sr. Alcalde Abog. Juan Carlos Acaro Talledo, la suscripción del Convenio de Afectación en Uso de las dos Ambulancias, con el Centro de Salud de la Huaca, representado por el Medico Gerente del Centro de Salud de la Huaca el Dr. Carlos A. Salazar Gonzaga, dicho Convenio empezará a regir desde el 01 de julio de 2019 al 30 de julio de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Sub Gerencia de Servicios Comunales, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

C.c.:
GM.
Alcaldía.
SG.
Servicios Sociales.
Servicios Comunales.

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com